

ÍNDICE

- 1. Consideraciones Sindicales sobre el Plan.....3**
- 2. 4 Notas Sindicales.....9**
- 3. Aspectos Fundamentales del Plan Concertado de
Vivienda y Suelo17**
- 4. Alegaciones de UGT Andalucía y CCOO-A.....41**
- 5. Alegaciones de la CEA.....49**
- 6. Informe Ejecución IV Plan Andaluz de Vivienda
y Suelo (2003-2007).....55**

1. Consideraciones Sindicales sobre el Plan

1. CONSIDERACIONES SINDICALES

SOBRE EL PLAN

Cuando en diciembre de 2007 nuestro Sindicato firmaba el Pacto Andaluz por la Vivienda, se producía un punto de inflexión en la política autonómica de vivienda.

Por primera vez, las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en Andalucía, junto con el Gobierno de la Junta, establecíamos por escrito nuestro firme compromiso de trabajar, de forma consensuada, en dar solución a los problemas de los andaluces en esta materia.

El Pacto Andaluz por la Vivienda establecía dos objetivos fundamentales:

- Facilitar el acceso de los andaluces a una vivienda digna haciendo efectivo el derecho recogido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

- Mantener la actividad y el empleo en el sector de la construcción residencial en Andalucía, uno de los principales motores de la economía andaluza en los últimos años.

Sin embargo, para la Unión General de Trabajadores de Andalucía, la firma del Pacto no era más que el inicio del trabajo. Desde el principio nuestro Sindicato ha apostado por el desarrollo del mismo a través de dos elementos fundamentales: la Ley del Derecho a la Vivienda en Andalucía y el Plan Concertado de Vivienda y Suelo.

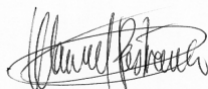
Con respecto al primero de los elementos, su importancia es trascendental ya que, en buena medida, la entrada en vigor de la citada Ley será la que logre desarrollar, de forma real, el derecho a una vivienda digna que recoge nuestro Estatuto de Autonomía.

Pero el que hoy presentamos aquí es el segundo de dichos elementos, el Plan Concertado de Vivienda y Suelo (2008-2012), el más ambicioso y el de mayor dotación presupuestaria de cuantos ha contado Andalucía en materia de vivienda.

Además, este Plan ha sido diseñado y elaborado en el seno de la Mesa de la Vivienda del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. Es decir, el Plan ha visto la luz a partir del trabajo concertado de la Administración y los agentes sociales y económicos más representativos.

Nuestro Sindicato ha participado activamente en la elaboración de este Plan con el único fin de que los intereses de los trabajadores andaluces se vieran reflejados en el mismo. Para ello hemos elaborado gran número de aportaciones al articulado tendentes a tal fin.

Por todo ello, y dado que el objetivo principal del Plan es el de dar respuesta a los graves problemas de acceso a una vivienda digna que tienen los trabajadores andaluces, desde UGT Andalucía valoramos positivamente y apoyamos la puesta en marcha de las actuaciones incluidas en el Plan.



Manuel Pastrana Casado

Secretario General UGT-A



Roberto Marín Acevedo

*Sec. Análisis Económico y
Coordinación Técnica de UGT-A*

2. Cuatro Notas Sindicales

5. CUATRO NOTAS SINDICALES

En este apartado se incluyen las cuestiones que, desde el punto de vista de nuestro Sindicato, merecen ser destacadas de forma especial.

- ▶ El pasado mes de diciembre la Junta de Andalucía, UGT Andalucía, CCOO-A y la CEA firmamos el Pacto Andaluz por la Vivienda

- ▶ El Pacto Andaluz por la Vivienda precisaba de dos instrumentos fundamentales para su desarrollo, es decir, para lograr crear un escenario y un marco adecuado que convierta en real el derecho a una vivienda digna que recogen la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Nos estamos refiriendo a una Ley que desarrolle el derecho a la vivienda y de un Plan que empiece a hacer efectivo ese derecho.

- ▶ Con la elaboración del Plan Concertado de Vivienda y Suelo, la Administración Autonómica y los agentes sociales y económicos más representativos estamos dando los primeros pasos para el desarrollo del

Pacto, es decir, estamos demostrando la seriedad de los compromisos que adquirimos el pasado diciembre.

- ▶ Es el momento de que el resto de firmantes del Pacto, especialmente los constructores, tanto públicos como privados, las Corporaciones Locales y las Entidades Financieras se pongan también manos a la obra.

- ▶ Precisamos de Ayuntamientos dispuestos a poner suelo, de promotores capaces de construir viviendas protegidas y de entidades financieras que pongan en marcha los instrumentos necesarios que ayuden a la financiación de las mismas. Es decir, a hacer realidad también los compromisos que adquirieron con la firma del Pacto.

- ▶ Con la puesta en marcha de este nuevo Plan empezamos a contar con un instrumento que, realmente, va dirigido a dar respuesta a las necesidades de viviendas de los trabajadores andaluces que no pueden acceder a una vivienda en el mercado libre.

- ▶ A su vez, y este era uno de los de los elementos para nosotros fundamentales del Pacto, estamos poniendo a disposición de los inquilinos de estas viviendas un instrumento y un régimen de ayudas que vienen a asegurar que acceder a una vivienda digna no le va a suponer a los trabajadores tener que dedicar al pago de las mismas más de un tercio de sus ingresos, si acceden en régimen de propiedad, o de un cuarto si la vivienda es en alquiler.

- ▶ También es un Plan que, a pesar de establecer un criterio máximo de renta y de ingresos familiares, 5,5 veces el IPREM, para poder acceder a una vivienda protegida, no por ello desatiende la especial sensibilidad que hay que tener con los jóvenes andaluces. Los jóvenes trabajadores andaluces a los que la precariedad del mercado laboral, junto con la imposibilidad de acceder a una vivienda digna, frustra sus deseos de emancipación.

- ▶ Creemos que el Plan Concertado de Vivienda y Suelo que ahora se presenta ante la sociedad andaluza es una apuesta decidida por lograr

solucionar los problemas sociales ligados al mercado inmobiliario. Pero no seríamos una organización responsable si desligáramos esos aspectos sociales de los aspectos económicos y laborales.

- ▶ En este sentido todos somos concientes de los difíciles momentos que está atravesando el sector de la construcción en Andalucía. Por ello, el Plan también va a suponer un nuevo empuje para una actividad económica que, en los últimos años, se ha convertido en uno de los motores de la economía andaluza en cuanto a generación de actividad económica y a creación de empleo.

- ▶ Indudablemente, también vamos a exigir que este impulso que a través de la vivienda protegida se le da al sector de la construcción se traduzca en la creación de un empleo de mucha más calidad del que, desgraciadamente, hasta ahora se estaba generando en el mismo.

- ▶ Tampoco debemos pasar por alto el paso adelante que da nuestra Comunidad Autónoma con la elaboración de este Plan, que se completará con la

próxima aprobación de la Ley del Derecho a la Vivienda, en lo que al desarrollo de sus competencias.

- ▶ Andalucía está poniendo encima de la mesa un instrumento que, en beneficio de sus ciudadanos, va mucho más allá de lo establecido en el Plan Estatal de la Vivienda.

- ▶ En definitiva, desde nuestra Organización Sindical entendemos que el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2007-2013, debe ser el eje fundamental sobre el que apoyar un conjunto de medidas socioeconómicas tendentes al que debe ser el fin último de la vivienda protegida en nuestra Comunidad Autónoma: lograr que todos y cada uno de los andaluces dispongan de una vivienda digna y adecuada a sus necesidades en las que desarrollar sus proyectos de vida.

- ▶ A su vez, estamos mostrando a la sociedad andaluza que todos, Junta de Andalucía, Sindicatos, Empresarios, Ayuntamientos y Entidades Financieras estamos trabajando de forma conjunta

para lograr dar solución a uno de los problemas que, en mayor medida, preocupa a los ciudadanos: poder acceder a una vivienda digna.

- ▶ Además, la firma de este Plan viene a poner de manifiesto la enorme importancia que el proceso de Concertación Social tiene en Andalucía. Un proceso que día tras día dota a nuestra Comunidad Autónoma del clima necesario para la puesta en marcha de actuaciones y de iniciativas que, de forma consensuada, sirven para mejorar el nivel de calidad de vida de todos los andaluces.

3. Aspectos Fundamentales del Plan Concertado de Vivienda y Suelo

2. ASPECTOS FUNDAMENTALES DEL PLAN **CONCERTADO DE VIVIENDA Y SUELO** **(2008-2012)**

En el presente apartado se exponen algunos de los aspectos más importantes del Plan Concertado de Vivienda y Suelo (2008-2012)

El citado Plan se ha llevado a cabo en el seno de la Mesa de la Vivienda del VI Acuerdo de Concertación Social, como instrumento de desarrollo del Pacto Andaluz de la Vivienda. La Unión General de Trabajadores de Andalucía ha participado, activamente, en los trabajos de diseño y elaboración del mismo.

2.1. Objetivo del Plan

El objetivo fundamental del Plan es el de fomentar la promoción de viviendas protegidas para dar cumplimiento a las obligaciones de las Administraciones Públicas de lograr la realización progresiva del derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna, de calidad y adecuada a la situación familiar, económica y social de los andaluces.

Durante la vigencia del Plan se tenderá a la consecución del objetivo establecido en el Pacto Andalúz por la Vivienda para el periodo 2008-2017 de construcción de:

- 10.000 viviendas protegidas para familias con ingresos inferiores al IPREM
- 200.000 viviendas protegidas para familias con ingresos entre 1 y 2,5 veces el IPREM
- 40.000 viviendas protegidas para familias con ingresos entre 2,5 y 3,5 veces el IPREM
- 40.000 viviendas protegidas para familias con ingresos entre 3,5 y 5,5 veces el IPREM
- 10.000 alojamientos en alquiler para destinatarios que no puedan acceder por su nivel de ingresos y demás circunstancias personales y familiares a una vivienda

Para ello se establece que, en los terrenos legalmente reservados para viviendas protegidas, en cada promoción se ejecutará el 25% de las viviendas en los siguientes programas: Viviendas Protegidas de Régimen Especial, Viviendas Protegidas en Alquiler para Jóvenes

con Opción de Compra y Viviendas Protegidas en Alquiler de Renta Básica.

2.2. Vivienda de calidad, digna y adecuada

El Plan considera como vivienda de calidad, digna y adecuada aquella que satisface las necesidades habitacionales de las familias andaluzas y garantiza una vida segura, independiente y autónoma, procurándole, junto con los equipamientos públicos suficientes, el ejercicio de los derechos fundamentales como son el derecho a la intimidad personal o familiar, la salud y la educación.

2.3. Destinatarios

Con carácter general, son destinatarios de las actuaciones incluidas en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo las unidades familiares andaluzas cuyos ingresos no excedan de 5,5 veces el IPREM. Para acceder a la propiedad los destinatarios deberán acreditar unos ingresos anuales superiores a una vez el mencionado indicador.

2.4. Medidas de financiación

El Plan establece una serie de medidas de financiación de tal forma que se garantice, a las familias beneficiarias, que destinarán como máximo al pago de la vivienda un tercio de sus ingresos en el caso de compra y un cuarto en el supuesto del alquiler, siempre que accedan a una vivienda adecuada a sus circunstancias familiares y económicas en cuanto al régimen de cesión, al programa y a la superficie de la vivienda.

Además de las posibles ayudas establecidas en los planes estatales, desde la Administración Autonómica se incorporan las siguientes medidas de financiación:

- Préstamos cualificados tanto al promotor como al destinatario del programa
- Subsidiaciones de la cuotas de amortización de los préstamos cualificados
- Subvenciones y otras ayudas

2.5. Planes Municipales de Vivienda

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo concede a los Ayuntamientos la potestad de realizar un Plan Municipal de Vivienda

Dicho Plan contendrá, entre otras cuestiones, los estudios de las necesidades de vivienda y del nivel de renta de las familias residentes en el municipio, al objeto de determinar las viviendas protegidas necesarias y sus tipologías.

A su vez, al objeto de garantizar la participación de los agentes firmantes del Pacto Andaluz por la Vivienda en todas las iniciativas puestas en marcha en esta materia en el conjunto del territorio andaluz, el Plan Concertado insta a la colaboración de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en la elaboración de estos Planes Municipales.

2.6. Plazo de duración del régimen legal

Los periodos mínimos establecidos en el Plan como duración del régimen legal de protección de las distintas tipologías de viviendas son los siguientes:

- Viviendas y alojamientos protegidos acogidos al Plan Estatal de Vivienda: 30 años
- Viviendas Protegidas de Iniciativa Municipal y Autonómica: el periodo de amortización del préstamo, nunca menos de 15 años
- Viviendas Protegidas con Opción a Compra para Jóvenes: 7 años desde la calificación definitiva de la vivienda

2.7. Selección de los destinatarios

La selección de los destinatarios se realizará tal como establecen los artículos 12 y 13 del Decreto 149/2006, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vivienda Protegida en Andalucía.

Por lo tanto, el procedimiento de selección se deberá realizar mediante sorteo o a través de otro método que asegure el cumplimiento de los principios de igualdad, publicidad y concurrencia.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, los Ayuntamientos que así lo tengan dispuesto podrán realizar la selección de destinatarios mediante un Registro Municipal de Demandantes, siempre que respete los principios antes citados.

2.8. Actuaciones

En el Plan Concertado de Vivienda y Suelo (2008-2012) se incluyen las siguientes actuaciones y programas:

- ▶ Programas para favorecer el acceso de los ciudadanos a una vivienda en propiedad
- ▶ Programas dirigidos al fomento del alquiler
- ▶ Programas destinados a los jóvenes andaluces
- ▶ Programas para personas con riesgo de exclusión social

- ▶ Programas de rehabilitación de viviendas y edificios
- ▶ Programas para la mejora de la ciudad existente
- ▶ Actuaciones protegidas en materia de suelo

A continuación se citan las distintas actuaciones que conforman cada uno de los distintos Programas:

| <i>Programas para favorecer el acceso de los ciudadanos a una vivienda en propiedad</i> |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Viviendas Protegidas de Régimen Especial- Viviendas Protegidas de Régimen General- Viviendas Protegidas de Iniciativa Municipal y Autonómica- Adquisición Protegida de Viviendas Usadas- Fomento de la Adquisición de Viviendas desde el alquiler |

| <i>Programas dirigidos al fomento del alquiler</i> |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">- Viviendas Protegidas en Alquiler de Renta Básica- Viviendas Protegidas en Alquiler con Opción a Compra- Alojamientos Protegidos- Fomento del Arrendamiento del Parque Residencial Desocupado |

| <i>Programas destinados a los jóvenes andaluces</i> |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Medidas para la Adquisición- Vivienda Protegida Joven en Venta- Viviendas Protegidas en Alquiler con Opción a Compra para Jóvenes- Alojamientos para Universitarios |

Programas para personas con riesgo de exclusión social

- Viviendas de Promoción Pública para la Integración Social
- Alojamientos de Promoción Pública

Programas de rehabilitación de viviendas y edificios

- Transformación de Infravivienda
 - Rehabilitación Autónoma
- Rehabilitación Individualizada de Viviendas
 - Rehabilitación de Edificios
 - Rehabilitación Singular
- Adecuación Funcional Básica de Viviendas
- Actuaciones sobre Viviendas de Titularidad Pública

Programas para la mejora de la ciudad existente

- Áreas de Rehabilitación de Barrios y de Centros Históricos
- Rehabilitación Concertada de Iniciativa Municipal

Actuaciones autonómicas de suelo

- Urbanización de suelo para su inmediata edificación
- Adquisición de suelo a urbanizar para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo
- Adquisición de terrenos de interés general por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo
- Ayudas a la Gestión Pública Urbanística
- Actuaciones Singulares de Suelo

A continuación, con el objeto de profundizar en el análisis del Plan, se detallan las características más destacadas de algunas de las actuaciones protegidas en materia de vivienda y suelo incluidas en el Plan:

| <i>PROGRAMAS PARA FAVORECER EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A UNA VIVIENDA EN PROPIEDAD</i> | | | | |
|---|---|------------------------------|----------------------------|--|
| Programas | Destinatarios | Sup. max.¹ | Precio ² | Garantía 1/3 esfuerzo max. |
| Régimen Especial | Familias con ingresos entre 1 y 2,5 veces el IPREM. Destinatarios preferentes las familias entre 1 y 1,5 veces IPREM ³ | 70 m ² | 79.590 € | A todos los adjudicatarios |
| | | 90 m ² | 79.590 € | |
| | | 120 m ² | 88.478 € | |
| Régimen General | Familias cuyos ingresos no superen 3,5 veces el IPREM | 90 m ² | 109.152 € | Adjudicatarios con ingresos entre 1,5 y 3,5 veces el IPREM |
| | | 120 m ² | 109.152 € | |
| | | 120 m ² | 125.525 € | |
| Iniciativa Municipal y Autonómica | Familias cuyos ingresos no superen 5,5 veces el IPREM | 90 m ² | 122.796 € | Adjudicatarios con ingresos entre 3 y 5,5 veces el IPREM |
| | | 120 m ² | 136.440 € | |
| | | 120 m ² | 156.906 € | |
| Adquisición Protegida de Viviendas Usadas | Familias cuyos ingresos no superen 5,5 veces el IPREM | 90 m ² | 109.152 € | Adjudicatarios con ingresos entre 3 y 5,5 veces el IPREM |
| | | 120 m ² | 109.152 € | |
| | | 120 m ² | 141.898 € | |

1. La superficie máxima está dividida en tres bloques, la general, la destinada a familias numerosas y las dirigidas a familias con algún miembro en situación de dependencia.

2. El precio máximo está referido a viviendas de superficie máxima general y esta dividido en tres bloques, para el ámbito territorial segundo, para el ámbito territorial primero y para el ámbito territorial de precio máximo superior C

3. En 2008 el IPREM se sitúa en unos ingresos mensuales de 516,90 €

| <i>PROGRAMAS DIRIGIDOS AL FOMENTO DEL ALQUILER</i> | | | | |
|--|--|-------------------|--------------|----------------------------------|
| Programas | Destinatarios | Sup. max. | Renta | Garantía 1/4 esfuerzo max |
| Alquiler de Renta Básica | Familias cuyos ingresos no superen 2,5 veces el IPREM | 70 m ² | 248 € | A todos los adjudicatarios |
| | | 90 m ² | 248 € | |
| | | 90 m ² | 285 € | |
| Alquiler con Opción a Compra a los 10 años | Familias cuyos ingresos no superen 3,5 veces el IPREM | 70 m ² | 248 € | A todos los adjudicatarios |
| | | 90 m ² | 248 € | |
| | | 90 m ² | 285 € | |
| Alojamientos Protegidos | Familias cuyos ingresos no superen 3,5 veces el IPREM. Si los ingresos de las familias adjudicatarias son menores de 2,5 veces el IPREM la renta anual máxima se verá reducida en un 28% | 45 m ² | 159 € | A todos los adjudicatarios |
| | | | 159 € | |
| | | | 183 € | |

PROGRAMAS DESTINADOS A LOS JÓVENES ANDALUCES

| Programas | Destinatarios | Sup. max. | Precio / Renta | Garantía 1/4 y 1/3 esfuerzo max |
|---|--|-------------------|-----------------------|--|
| Joven en Venta | Jóvenes con ingresos que no superen 2,5 veces el IPREM | 70 m ² | 79.590 € | A todos los adjudicatarios |
| | | | 79.590 € | |
| | | | 88.478 € | |
| En Alquiler con Opción de Compra a los 7 años para Jóvenes | Jóvenes con ingresos que no superen 2,5 veces el IPREM | 70 m ² | 433 € | A todos los adjudicatarios |
| | | | 433 € | |
| | | | 498 € | |
| Alojamientos Protegidos para Universitarios | Jóvenes con ingresos que no superen 2,5 veces el IPREM | 45 m ² | 114 € | A todos los adjudicatarios |
| | | | 114 € | |
| | | | 131 € | |

| <i>PROGRAMAS PARA PERSONAS CON RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL</i> | | | | |
|--|--|-------------------|--------------|--|
| Programas | Destinatarios | Sup. max. | Renta | Garantía 1/4 y 1/3 esfuerzo max |
| Promoción Pública para la Integración Social en Régimen de Alquiler de Renta Básica | Familias con especiales dificultades sociales cuyos ingresos no superen el IPREM y familias que se encuentren en situación de exclusión social | 70 m ² | 248 € | A todos los adjudicatarios |
| | | 90 m ² | 248 € | |
| | | 90 m ² | 285 € | |
| Alojamientos de Promoción Pública en Régimen de Alquiler de Renta Básica | Ciudadanos con especiales dificultades sociales cuyos ingresos no superen el IPREM o que se encuentren en situación de exclusión social | 45 m ² | 45 € | A todos los adjudicatarios |
| | | | 45 € | |
| | | | 52 € | |

| <i>PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS</i> | |
|---|--|
| Programa | Objeto |
| Transformación de Infraviviendas | Mejorar las condiciones de habitabilidad en zonas con núcleos de infravivienda mediante la combinación de obras de rehabilitación, nueva planta, urbanización y trabajo social, de manera que propicie la integración social y el mantenimiento de la población residente |
| Rehabilitación Autónoma | Ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de conservación y mejora o adecuación de sus viviendas en municipios declarados de Rehabilitación Autónoma |
| Rehabilitación Individualizada de Viviendas | Ayudar a familias con ingresos anuales que no superen 5,5 veces el IPREM que promuevan actuaciones de conservación y mejora o adecuación de sus viviendas |
| Rehabilitación de Edificios | Fomentar la rehabilitación del patrimonio residencial, mediante la ayuda a comunidades de propietarios de edificios de viviendas con recursos limitados y a propietarios de edificios de viviendas destinadas al alquiler que promuevan actuaciones de conservación y mejora o adecuación de sus elementos comunes |

| <i>PROGRAMAS PARA LA MEJORA DE LA CIUDAD EXISTENTE</i> | |
|--|---|
| Programa | Objeto |
| Áreas de Rehabilitación de Barrios y Centros Históricos | Posibilidad de aplicar los distintos Programas definidos en el Plan en las Áreas de Rehabilitación de Barrios y de Centros Históricos de iniciativa autonómica, así como la posibilidad de aplicar otros programas específicos con carácter exclusivo o complementario a los existentes que se estimen necesarios para conseguir la recuperación urbana, residencial, social y económica de los ámbitos urbanos objeto de actuación |
| Rehabilitación Concertada de Iniciativa Municipal | Posibilidad de desarrollar actuaciones de rehabilitación integral de ámbitos urbanos, gestionadas por sus respectivos Ayuntamientos, donde aplicar, de manera complementaria a otras actuaciones de carácter físico y social, los distintos Programas incluidos en el Plan |

| <i>ACTUACIONES PROTEGIDAS EN MATERIA DE SUELO</i> | |
|--|---|
| Programa | Objeto |
| Urbanización de suelo para su inmediata edificación | Fomentar la urbanización de suelos donde al menos las dos terceras partes de las viviendas protegidas de la actuación se destinen a alguno o algunos de los programas dirigidos a familias cuyos ingresos no superen 2,5 veces el IPREM |
| Adquisición de suelo a urbanizar para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo | Colaborar con los Ayuntamientos en su obligación de constituir o ampliar el Patrimonio Municipal de Suelo mediante la ayuda para la adquisición de terrenos sin urbanizar que se incorporen a aquél, con la finalidad de incrementar la oferta de suelo con destino a la promoción de viviendas protegidas, facilitar la ejecución de los instrumentos de planeamiento y conseguir una intervención pública en el mercado del suelo que incida en la formación de los precios |
| Adquisición de terrenos de interés regional por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo | La adquisición de suelo por la Comunidad Autónoma para su adscripción al Patrimonio Autonómico de Suelo, con la finalidad de la constitución de reservas estratégicas de terrenos y la ejecución de las políticas de suelo derivadas de los instrumentos de planeamiento territorial, dando respuesta a las demandas de suelo y a los desajustes del mercado inmobiliario en aquellos ámbitos con mayores dificultades de acceso al mercado de la vivienda |
| Ayudas a la Gestión Pública Urbanística | Fomentar en los Ayuntamientos la mejora en la gestión de los instrumentos urbanísticos, así como la ejecución de los mismos |

2.9. Ámbitos Territoriales

En este apartado se expone la distribución de los municipios andaluces en cada uno de los distintos ámbitos territoriales existentes.

| Municipios de la provincia de Almería | |
|--|--|
| Grupo C | Almería, El Ejido, Níjar, Roquetas de Mar |
| Primero | Adra, Albox, Benahadux, Berja, Carboneras, Cuevas de Almanzora, Dalías, Enix, Gádor, Garrucha, Huercal de Almería, Huercal-Overa, La Mojonera, Mojácar, Pechina, Pulpí, Rioja, Vera, Viator, Vícar |
| Segundo | Todos los demás municipios |

| Municipios de la provincia de Cádiz | |
|--|---|
| Grupo C | Algeciras, Arcos de la Frontera, Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Puerto Real, Rota, San Fernando, San Roque, Sanlúcar de Barrameda |
| Primero | Barbate, Castellar de la Frontera, Chipiona, Conil de la Frontera, Jimena de la Frontera, Los Barrios, Medina-Sidonia, Tarifa, Ubrique, Vejer de la Frontera, Villamartín |
| Segundo | Todos los demás municipios |

| Municipios de la provincia de Córdoba | |
|--|---|
| Grupo C | Córdoba |
| Primero | Aguilar de la Frontera, Baena, Cabra, La Carlota, La Colonia de Fuente Palmera, Lucena, Montilla, Palma del Río, Peñarroya-Pueblo Nuevo, Pozoblanco, Priego de Córdoba, Puente Genil, Rute, Villanueva de Córdoba |
| Segundo | Todos los demás municipios |

| Municipios de la provincia de Granada | |
|--|---|
| Grupo C | Granada, Motril |
| Primero | Albolote, Albondón, Albuñol, Alfacar, Alhendín, Almuñécar, Armilla, Atarfe, Baza, Cájar, Cenes de la Vega, Chauchina, Churriana, Cijuela, Cúllar de la Vega, Dílar, Fuente Vaqueros, Gójar, Guadix, Gualchos, Güevéjar, Huétor Vega, Illora, Jun, Lachar, La Zubia, Las Gabias, Loja, Lújar, Maracena, Monachil, Ogíjares, Otura, Peligros, Pinos Genilo, Pinos Puente, Polopos, Pulianas, Rubite, Salobreña, Santa Fé, Sorvilán, Vegas del Genil, Viznar |
| Segundo | Todos los demás municipios |

| Municipios de la provincia de Huelva | |
|---|---|
| Grupo C | Huelva |
| Primero | Aljaraque, Almonte, Aracena, Ayamonte, Bollullos Par del Condado, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe, Lucena del Puerto, Moguer, Palos de la Frontera, Punta Umbría, San Juan del Puerto, Trigueros, Valverde del Camino |
| Segundo | Todos los demás municipios |

| Municipios de la provincia de Jaén | |
|---|---|
| Grupo C | Jaén, Linares |
| Primero | Alcalá la Real, Alcaudete, Andújar, Baeza, Bailén, Cazorla, La Carolina, La Guardia, Lo Villares, Jamilena, Jódar, Mancha Real, Martos, Mengíbar, Torre del Campo, Torredonjimeno, Úbeda, Villacarrillo |
| Segundo | Todos los demás municipios |

| Municipios de la provincia de Málaga | |
|---|---|
| Grupo C | Alhaurín de la Torre, Antequera, Benalmádena, Estepona, Fuengirola, Málaga, Marbella, Mijas, Rincón de la Victoria, Ronda, Torremolinos, Vélez-Málaga |
| Primero | Algarrobo, Alhaurín el Grande, Almogía, Álora, Cártama, Casabermeja, Casares, Coín, Manilva, Nérja, Torrox, Totalán |
| Segundo | Todos los demás municipios |

| Municipios de la provincia de Sevilla | |
|--|--|
| Grupo C | Alcalá de Guadaira, Camas, Carmona, Coria del Río, Dos Hermanas, Mairena del Aljarafe, Sevilla |
| Primero | Almensilla, Arahal, Bormujos, Brenes, Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán, Écija, Espartinas, El Viso del Alcor, Estepa, Gelves, Gines, La Algaba, La Puebla de Cazalla, La Puebla del Río, La Rinconada, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Lora del Río, Los Palacios y Villafranca, Mairena del Alcor, Marchena, Morón de la Frontera, Osuna, Palomares, Pilas, Puebla del Río, Salteras, San Juan de Aznalfarache, Sanlúcar la Mayor, Santiponce, Tomares, Utrera, Valencina de la Concepción |
| Segundo | Todos los demás municipios |

2.10. Previsiones de actuación

El primero de los Anexos del Plan expone la que, a priori, debe ser la distribución de las distintas actuaciones protegidas a emprender entre cada uno de los distintos Programas:

| ACTUACIÓN | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | TOTAL |
|--------------------------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------|
| <i>Actuaciones en Venta</i> | <i>10.700</i> | <i>17.700</i> | <i>22.000</i> | <i>23.400</i> | <i>23.400</i> | <i>97.200</i> |
| Nueva construcción | 9.800 | 16.800 | 21.000 | 22.400 | 22.400 | 92.400 |
| Adquisición viviendas existentes | 900 | 900 | 1.000 | 1.000 | 1.000 | 4.800 |
| <i>Actuaciones en Alquiler</i> | <i>5.200</i> | <i>8.200</i> | <i>10.000</i> | <i>10.600</i> | <i>10.600</i> | <i>55.500</i> |
| Nueva construcción | 4.200 | 7.200 | 9.000 | 9.600 | 9.600 | 39.600 |
| <i>Actuaciones de Rehabilitación</i> | <i>27.000</i> | <i>26.500</i> | <i>26.000</i> | <i>25.500</i> | <i>25.000</i> | <i>135.378</i> |
| <i>Programas de Suelo</i> | <i>4.250</i> | <i>7.250</i> | <i>8.250</i> | <i>9.500</i> | <i>10.750</i> | <i>40.000</i> |

2.11. Comisión de Seguimiento

Por último, el Plan Concertado de Vivienda y Suelo establece la creación de una Comisión de Seguimiento entre las partes firmantes del Pacto Andaluz por la Vivienda con las siguientes funciones:

- Recibir información sobre las actuaciones acogidas al Plan
- Realizar el seguimiento de las actuaciones
- Elaborar propuestas para el desarrollo del Plan
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos de este Plan en relación con el Pacto Andaluz por la Vivienda
- Proponer nuevas actuaciones protegidas a incluir en el Plan
- Recibir información sobre los Planes Municipales de Vivienda de los que tenga conocimiento de la Administración Autonómica

4. Alegaciones conjuntas de UGT Andalucía y CCOO Andalucía

3. ALEGACIONES CONJUNTAS DE UGT ANDALUCÍA Y CCOO ANDALUCÍA

Con el fin de reforzar la defensa de los intereses de los trabajadores en materia de política de vivienda, en la Mesa de Vivienda del VI Acuerdo de Concertación Social, UGT Andalucía y CCOO Andalucía llevamos a cabo nuestro trabajo de manera conjunta. En este apartado se exponen algunas de las aportaciones y alegaciones más importantes presentadas en el proceso de elaboración del Plan Concertado de Vivienda y Suelo (2008-2012)

El proceso de elaboración del Plan Concertado de Vivienda y Suelo ha venido constituido por la convocatoria de numerosas reuniones en las que, todas las partes, Administración, Sindicatos y Empresarios, hemos tenido que llevar a cabo un importante trabajo de diálogo en pro de la consecución de un texto consensuado que contara con el apoyo y que beneficiara los intereses legítimos de todas las partes.

Durante dicho proceso, la Administración puso sobre la mesa hasta tres Borradores antes de lograr un articulado que contara con el apoyo de todos. Durante este proceso, la Unión General de Trabajadores de Andalucía, conjuntamente con CCOO Andalucía, presentó un documento de aportaciones sindicales a cada uno de los distintos Borradores.

En este apartado, os exponemos las alegaciones más importantes que, a lo largo de este proceso, se han ido presentando desde nuestro Sindicato:

- ▶ Aportación a los trabajos de elaboración del Plan de las cifras de ejecución del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.
- ▶ Inclusión de una exposición de motivos en la que se incluya un diagnóstico sobre la situación actual de la vivienda en Andalucía así como un breve análisis sobre la evolución del mercado de la vivienda. A su vez, dicha exposición de motivos debería de contener una referencia al valor de la concertación social en Andalucía y al derecho constitucional y estatutario

que tienen los andaluces a disfrutar de una vivienda digna y adecuada a sus necesidades sociales.

- ▶ Inclusión en el articulado de la garantía de cumplimiento de los esfuerzos económicos máximos a realizar por las familias destinatarias de las viviendas firmados en el Pacto Andaluz por la Vivienda (1/3 en caso de compra y 1/4 para el alquiler).

- ▶ Inclusión, como anexos del Plan, de la programación anual de actuaciones a desarrollar así como la dotación presupuestaria para las mismas.

- ▶ Fomentar la participación de las organizaciones sindicales y empresariales más representativas en el territorio de Andalucía en la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda.

- ▶ Establecimiento de un adecuado paquete de medidas de financiación que aseguren el cumplimiento de los esfuerzos económicos establecidos en el Pacto Andaluz por la Vivienda.

- ▶ Creación de una Comisión de Seguimiento del Plan constituida por los representantes de las organizaciones firmantes del Pacto Andaluz por la Vivienda.
- ▶ Ampliación de los alojamientos para universitarios a alojamientos para el conjunto de estudiantes.
- ▶ Dotar de mayor importancia al criterio de la renta a la hora de seleccionar a los beneficiarios de las distintas tipologías de actuaciones protegidas incluidas en el Plan.
- ▶ Aclaración de los criterios utilizados para el establecimiento de los límites superiores de renta vigentes para acceder a los distintos programas.
- ▶ Aclaración de las actuaciones a llevar a cabo en el seno del Programa de “Adquisición protegida de viviendas usadas”.
- ▶ Establecimiento de porcentajes mínimos de viviendas que deben destinarse a viviendas

protegidas en los suelos adquiridos a través de las actuaciones protegidas de suelo.

- ▶ Inclusión, en el articulado del Plan, de los precios máximos establecidos para cada uno de los distintos Programas de Viviendas Protegidas incluidas en el Plan.
- ▶ Inclusión en el Plan de una referencia al Reglamento de Viviendas Protegidas en Andalucía en cuanto al establecimiento de los requisitos y condiciones existentes para la selección de los destinatarios de las actuaciones protegidas.
- ▶ Incorporación de un Anexo en el que se establezca la distribución de actuaciones entre los distintos Programas que conforman en Plan.
- ▶ Adición de un nuevo Anexo en el que se exponga la distribución de los municipios andaluces entre los distintos ámbitos territoriales.
- ▶ Establecimiento de una superficie mínima útil en cada una de las tipologías de viviendas protegidas.

- ▶ Inclusión de los requerimientos y del proceso a seguir para la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda.

- ▶ Reducción del precio máximo de los garajes establecidos en el Plan.

- ▶ Ampliación hasta los diez años del régimen legal de protección de las viviendas en alquiler con opción a compra.

- ▶ Establecimiento de medidas de financiación cualificada para los adjudicatarios de los alojamientos protegidos para universitarios.

- ▶ Establecimiento de un límite máximo de ingresos para las personas que, aun estando en riesgo de exclusión social, pretenden acogerse a dichos programas.

Como se puede observar, gran parte de las aportaciones presentadas por nuestro Sindicato se han incluido en el texto definitivo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo.

5. Alegaciones de la CEA

4. ALEGACIONES DE LA CEA

Con el fin de aportar mayor información sobre el proceso de elaboración del Plan, se exponen en este apartado algunas de las alegaciones presentadas por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

- ▶ Necesidad de elaborar un Informe de Seguimiento y de Cierre del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

- ▶ Establecimiento del marco financiero y de la programación anual de actuaciones.

- ▶ Eliminación de los límites mínimos de ingresos para acceder a cada una de las distintas tipologías de viviendas protegidas.

- ▶ Obligatoriedad en la vinculación de los garajes a las viviendas protegidas, en el caso en que la promoción de dichas viviendas establezca la obligatoriedad de construir un garaje para cada una de dichas viviendas.

- ▶ Posibilidad de vender, en el mercado libre, los garajes construidos por encima del número de viviendas protegidas.

- ▶ Incremento de los precios de las viviendas protegidas hasta los máximos establecidos en el Plan Estatal.

- ▶ Creación del ámbito territorial de precio máximo superior Grupo B.

- ▶ Establecimiento de un límite máximo de repercusión del suelo para uso distinto al de vivienda.

- ▶ Ampliación de los plazos de amortización de los préstamos para las Viviendas de Iniciativa Municipal y Autonómica.

- ▶ Establecimiento de una Comisión de Seguimiento con los firmantes del Pacto Andaluz por la Vivienda.

- ▶ Realización de presentaciones provinciales del Plan en colaboración con las organizaciones participantes en la elaboración del mismo.

Como se puede observar, la mayor parte de las propuestas llevadas a cabo por la Confederación de empresarios de Andalucía han sido tendentes a incluir aspectos que permitan incrementar los precios de las viviendas protegidas.

A nuestro parecer, a pesar de entender la defensa legítima de los intereses de los promotores y constructores privados, las propuestas realizadas por la CEA eran tendentes, especialmente algunas de ellas, al establecimiento de un marco de actuación que difícilmente tendría sentido en la actual realidad socioeconómica de Andalucía.

**6. Informe de
Ejecución del IV Plan
Andaluz de Vivienda y
Suelo (2003-2007)**

6. INFORME DE EJECUCIÓN DEL IV PLAN ANDALUZ DE VIVIENDA Y SUELO (2003-2007)

En este apartado final se exponen algunas de las cifras más relevantes de ejecución del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo.

En lo relativo a los datos que se presentan en este apartado, es necesario tener en cuenta que el IV Plan, a pesar de finalizar su ámbito temporal en 2007, continuó en vigor en los primeros meses de 2008.

Dicha prorroga se debió a la necesidad de mantener el IV Plan en vigor hasta que terminaran los trabajos de elaboración y diseño del Plan Concertado de Vivienda y Suelo.

Por ello, en la fecha de publicación de este Documento Sindical todavía no se disponen de los datos finales de cierre del IV Plan. No obstante, si estamos en condiciones de exponer las cifras de ejecución del citado Plan a diciembre de 2007.

En primer lugar se exponen los datos de ejecución, para el total del periodo, en cada una de las provincias andaluzas en función de los tipos de actuación.

| TIPO DE ACTUACIÓN (2003-2007) | ALMERÍA |
|--|----------------|
| Nueva construcción venta | 3.003 |
| Nueva Construcción alquiler | 499 |
| Adquisición viviendas existentes | 235 |
| Fomento del Alquiler | 1.383 |
| Total Viviendas Venta y Alquiler | 5.120 |
| Rehabilitación de viviendas | 4.051 |
| Rehabilitación edificios y otros programas | 5.026 |
| Adecuación funcional básica | 3.361 |
| Reparación Patrimonio Público Residencial | 2.058 |
| Total Rehabilitación | 14.496 |
| Total Suelo | 212 |
| TOTAL ACTUACIONES | 19.828 |

| TIPO DE ACTUACIÓN (2003-2007) | CÁDIZ |
|--|---------------|
| Nueva construcción venta | 10.473 |
| Nueva Construcción alquiler | 3.835 |
| Adquisición viviendas existentes | 245 |
| Fomento del Alquiler | 718 |
| Total Viviendas Venta y Alquiler | 15.271 |
| Rehabilitación de viviendas | 6.768 |
| Rehabilitación edificios y otros programas | 4.622 |
| Adecuación funcional básica | 1.488 |
| Reparación Patrimonio Público Residencial | 21.249 |
| Total Rehabilitación | 34.127 |
| Total Suelo | 1.929 |
| TOTAL ACTUACIONES | 51.327 |

| TIPO DE ACTUACIÓN (2003-2007) | CÓRDOBA |
|--|----------------|
| Nueva construcción venta | 4.099 |
| Nueva Construcción alquiler | 956 |
| Adquisición viviendas existentes | 457 |
| Fomento del Alquiler | 317 |
| Total Viviendas Venta y Alquiler | 5.829 |
| Rehabilitación de viviendas | 3.556 |
| Rehabilitación edificios y otros programas | 5.429 |
| Adecuación funcional básica | 3.645 |
| Reparación Patrimonio Público Residencial | 9.804 |
| Total Rehabilitación | 22.434 |
| Total Suelo | 1.897 |
| TOTAL ACTUACIONES | 30.160 |

| TIPO DE ACTUACIÓN (2003-2007) | GRANADA |
|--|----------------|
| Nueva construcción venta | 4.961 |
| Nueva Construcción alquiler | 1.448 |
| Adquisición viviendas existentes | 1.099 |
| Fomento del Alquiler | 1.175 |
| Total Viviendas Venta y Alquiler | 8.683 |
| Rehabilitación de viviendas | 4.915 |
| Rehabilitación edificios y otros programas | 1.921 |
| Adecuación funcional básica | 2.170 |
| Reparación Patrimonio Público Residencial | 5.837 |
| Total Rehabilitación | 14.843 |
| Total Suelo | 466 |
| TOTAL ACTUACIONES | 23.992 |

| TIPO DE ACTUACIÓN (2003-2007) | HUELVA |
|--|---------------|
| Nueva construcción venta | 4.626 |
| Nueva Construcción alquiler | 868 |
| Adquisición viviendas existentes | 198 |
| Fomento del Alquiler | 358 |
| Total Viviendas Venta y Alquiler | 6.050 |
| Rehabilitación de viviendas | 3.069 |
| Rehabilitación edificios y otros programas | 2.697 |
| Adecuación funcional básica | 2.509 |
| Reparación Patrimonio Público Residencial | 7.720 |
| Total Rehabilitación | 15.995 |
| Total Suelo | 2.208 |
| TOTAL ACTUACIONES | 24.253 |

| TIPO DE ACTUACIÓN (2003-2007) | JAÉN |
|--|---------------|
| Nueva construcción venta | 2.377 |
| Nueva Construcción alquiler | 437 |
| Adquisición viviendas existentes | 1.414 |
| Fomento del Alquiler | 338 |
| Total Viviendas Venta y Alquiler | 4.566 |
| Rehabilitación de viviendas | 4.987 |
| Rehabilitación edificios y otros programas | 3.935 |
| Adecuación funcional básica | 4.472 |
| Reparación Patrimonio Público Residencial | 5.281 |
| Total Rehabilitación | 18.675 |
| Total Suelo | 172 |
| TOTAL ACTUACIONES | 23.413 |

| TIPO DE ACTUACIÓN (2003-2007) | MÁLAGA |
|--|---------------|
| Nueva construcción venta | 6.424 |
| Nueva Construcción alquiler | 1.571 |
| Adquisición viviendas existentes | 139 |
| Fomento del Alquiler | 1.596 |
| Total Viviendas Venta y Alquiler | 9.730 |
| Rehabilitación de viviendas | 4.644 |
| Rehabilitación edificios y otros programas | 7.174 |
| Adecuación funcional básica | 2.846 |
| Reparación Patrimonio Público Residencial | 7.901 |
| Total Rehabilitación | 22.565 |
| Total Suelo | 1.812 |
| TOTAL ACTUACIONES | 34.107 |

| TIPO DE ACTUACIÓN (2003-2007) | SEVILLA |
|--|----------------|
| Nueva construcción venta | 19.370 |
| Nueva Construcción alquiler | 3.446 |
| Adquisición viviendas existentes | 1.315 |
| Fomento del Alquiler | 1.189 |
| Total Viviendas Venta y Alquiler | 25.320 |
| Rehabilitación de viviendas | 6.222 |
| Rehabilitación edificios y otros programas | 12.290 |
| Adecuación funcional básica | 3.296 |
| Reparación Patrimonio Público Residencial | 15.536 |
| Total Rehabilitación | 37.344 |
| Total Suelo | 8.202 |
| TOTAL ACTUACIONES | 70.866 |

Una vez expuestas las cifras para cada una de las provincias, estamos ya en disposición de agregarlas para comprobar los datos globales para el conjunto de Andalucía.

| TIPO DE ACTUACIÓN (2003-2007) | ANDALUCÍA | OBJETIVOS | EJECUCIÓN (%) |
|---|------------------|------------------|--------------------------|
| Nueva construcción venta | 55.333 | | |
| Nueva Construcción alquiler | 13.060 | | |
| Adquisición viviendas existentes | 5.102 | | |
| Fomento del Alquiler | 7.074 | | |
| Total Viviendas Venta y Alquiler | 80.569 | 80.000 | 100,7 % |
| Rehabilitación de viviendas | 38.212 | | |
| Rehabilitación edificios y otros programas | 43.094 | | |
| Adecuación funcional básica | 23.787 | | |
| Reparación Patrimonio Público Residencial | 75.386 | | |
| Total Rehabilitación | 180.479 | 100.000 | 180,5 % |
| Total Suelo | 16.898 | 20.000 | 84,5 % |
| TOTAL ACTUACIONES | 277.946 | 200.000 | 139 % |

Una vez expuestas las grandes cifras, es el momento de profundizar un poco más y comprobar como se han repartido las actuaciones entre los distintos programas protegidos para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma.

| PROGRAMAS IV PLAN 2003-2007 | ACTUACIONES |
|---|--------------------|
| Régimen Especial | 16.821 |
| Régimen General | 32.385 |
| Iniciativa Municipal y Autonómica | 4.861 |
| Viviendas para Jóvenes | 829 |
| Autoconstrucción | 306 |
| Viviendas Cofinanciadas | 131 |
| Total Nueva Construcción Venta | 55.333 |
| Renta Básica Alquiler | 8.673 |
| Integración Social | 2.752 |
| Iniciativa Municipal y Autonómica Alquiler | 601 |
| Renta Básica Alquiler Jóvenes | 736 |
| Ayudas Directas Jóvenes | 298 |
| Total Nueva Construcción Alquiler | 13.060 |
| Adquisición Viviendas Existentes | 4.775 |
| Fomento Acceso Propiedad | 327 |
| Total Adquisición Viviendas Existentes | 5.102 |
| Subvenciones Inquilinos Alquiler | 5.026 |
| Subvenciones Propietarios Alquiler | 2.048 |
| Total Fomento Alquiler | 7.074 |
| Total Viviendas Venta y Alquiler | 80.569 |
| Transformación Infravivienda | 3.043 |
| Rehabilitación Autonómica | 35.169 |
| Total Rehabilitación de viviendas | 38.212 |
| Normativa Estatal | 13.584 |
| Rehabilitación Edificios | 13.738 |
| Rehabilitación Singular | 15.772 |
| Total Rehabilitación edificios y otros programas | 43.094 |
| Total Adecuación Funcional Básica | 23.787 |
| Reparaciones Mayores | 42.289 |
| Reparaciones Menores | 33.097 |
| Total Reparación Patrimonio Público Residencial | 75.386 |
| Total Rehabilitación | 180.479 |
| Total Suelo | 16.898 |
| TOTAL ACTUACIONES IV PLAN | 277.946 |

Especial importancia tiene el conocer hasta que punto la iniciativa privada se ha comprometido con la ejecución del IV Plan, es decir, conocer como se ha distribuido la construcción de viviendas nuevas entre los promotores públicos y los privados para el conjunto de la Comunidad Autónoma.

| PROGRAMA | PROMOTOR PÚBLICO | PROMOTOR PRIVADO | TOTAL |
|--|-------------------------|-------------------------|--------------|
| Régimen Especial Venta | 11.602 | 5.219 | 16.821 |
| Régimen General, Iniciativa Municipal y Autonómica y Jóvenes | 14.293 | 23.782 | 38.075 |
| Programas de Alquiler | 10.416 | 2.346 | 12.762 |